



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

OFICIO No.201-SM-AMDC-2022
05 de abril de 2022

LICENCIADA
NAMIR EUNICE MONCADA
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Moncada:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC- 280-2022**, se informa que, en el mes de **MARZO** del año 2022, se llevaron a cabo las sesiones Corporativas Nos.**008-2022** de fecha 04 de marzo de 2022; Acta No.**009-2022** de fecha 08 de marzo de 2022; Acta No.**010-2022** de fecha 17 de marzo de 2022; Acta No.**011-2022** de fecha 223 de marzo de 2022; y Acta No.**012-2022** de fecha 31 de marzo de 2022, en las cuales se emitieron los acuerdos siguientes:

1. Certificación del Acuerdo No.014 del Premio al Licenciado Emilio Fonseca.
2. Certificación del Acuerdo No.015 referente a las Normas Presupuestarias vigentes.
3. Certificación del Acuerdo No.016 integración de la Junta Directiva de la UMAPS.
4. Certificación del Acuerdo No.017 renovación de Contratos de Arrendamiento.
5. Certificación del Acuerdo No.018 relacionado a la exoneración del pago de derechos por permiso de operación de los Taxis.
6. Certificación del Acuerdo No.019 referente a la Rendición de Cuentas del IV Trimestre.
7. Certificación del Acuerdo No.020 referente a la exoneración de la Tasa Vial de los vehículos de la Alcaldía Municipal.
8. El Acta extraordinaria No.012 de fecha 31 de marzo de 2022, está pendiente de revisión.

De usted, atentamente.

ABOG. OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.

CC: Archivo



| | |
|--|------------|
| ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | |
| Revisado por: | _____ |
| Fecha: | _____ |
| Hora: | 10:08 a.m. |
| Tegucigalpa, M.D.C. | |



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.019** CONTENIDO EN EL ACTA N°.011 DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO N°.019.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Dirección Financiera, el **Informe de RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES**, correspondiente a la Liquidación del Cuarto Trimestre acumulado al año 2021, sobre la ejecución de proyectos del 01 de enero al 30 de diciembre del año 2021.- **CONSIDERANDO:** Que compareció la Licenciada Tania Zamira Romero Álvarez, en su condición de Directora Financiera y habiendo sido expuesto por el Gerente Financiero, Licenciado Noel Oswaldo Álvarez Barrera, el Informe de Rendición de Cuentas del período mencionado, ante esta Honorable Corporación Municipal, abriendo luego de su presentación a un espacio de preguntas y respuestas.- **CONSIDERANDO:** Que dichos informes contienen el detalle donde se desglosan los valores siguientes: **Saldo inicial del período de:** Ciento treinta y cuatro millones quinientos veintiún mil quinientos diecinueve lempiras con treinta y siete centavos exactos (L.134,521,519.37); **Entradas de efectivo del periodo:** Cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento cinco lempiras con nueve centavos (L.4,462,254,105.09); **Disponible total:** Cuatro mil quinientos noventa y seis millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos veinticuatro lempiras con cuarenta y seis centavos (L.4,596,775,624.46; **Pagos del período:** Cuatro mil cuatrocientos treinta y tres millones novecientos veintiséis mil ciento ochenta y nueve lempiras con cuarenta y cinco centavos (L.4,433,926,189.45); **y Saldo final del ejercicio:** Ciento sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco lempiras con un centavo (L.162,849,435.01).- **CONSIDERANDO:** Que los informes trimestrales de rendición de cuentas, así como el avance físico de proyectos deberá ser remitido a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

Pág.2

Certificación del Acuerdo 019 Acta No.011 de fecha 23 de marzo de 2022. de acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la Ley de Municipalidades.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43 y 46 de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de votos, **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES AL GOBIERNO LOCAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL 2021**, incluyendo las catorce (14) formas que están dentro del referido informe siendo: **Forma 01** -Liquidación del Presupuesto de Ingresos; **Forma 02**- Liquidación del Presupuesto de Egresos por cada Programa; **Forma 03**- Liquidación del Presupuesto de Egresos Consolidado; **Forma 4**- Liquidación del Presupuesto; **Forma 05**- Arqueo Caja General; **Forma 06**- Arqueo Caja Chica; **Forma 07**- Cuenta de Tesorería; **Forma 8**- Control de Financiamientos; **Forma 9**- Control de Bienes Muebles e Inmuebles; **Forma 10**- Informe Anual de Proyectos; **Forma 11**- Estado de Ingresos y Egresos; **Forma 12**- Balance General; **Forma 13**- Estado de Ingresos y Egresos – Comparativo; y **Forma 14**- Balances Generales – Comparativos, acumuladas al **CUARTO TRIMESTRE**, Informe de **RENDICIÓN DE CUENTAS Y AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS DEL CUARTO TRIMESTRE ACUMULADO, DEL AÑO 2021**, tal como se desglosan los valores siguientes: **Saldo inicial del período de:** Ciento treinta y cuatro millones quinientos veintiún mil quinientos diecinueve lempiras con treinta y siete centavos exactos (L.134,521,519.37); **Entradas de efectivo del período:** Cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento cinco lempiras con nueve centavos (L.4,462,254,105.09); **Disponible total:** Cuatro mil quinientos noventa y seis millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos veinticuatro lempiras con cuarenta y seis centavos (L.4,596,775,624.46; **Pagos del período:** Cuatro mil cuatrocientos treinta y tres millones novecientos veintiséis mil ciento ochenta y nueve lempiras con cuarenta y cinco centavos (L.4,433,926,189.45); y **Saldo final del ejercicio:** Ciento sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco lempiras con un centavo (L.162,849,435.01), documentación que deberá ser remitida a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la Ley de Municipalidades.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo será de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Dirección Administrativa, Tesorería Municipal, la que a su vez deberá enviar





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

Pág.3

Certificación del Acuerdo 019 Acta No.011 de fecha 23 de marzo de 2022. los documentos aprobados que obran en dicha Dirección, a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, así como a las demás instituciones y dependencias que correspondan para los efectos pertinentes. - **COMUNÍQUESE.** - Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde; y los Regidores: Janina Elizabeth Aguilar Galeas, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Karla Teresa López Valladares, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juarez, Lidieth Díaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino, Dagoberto Suazo Zelaya y Godofredo Fajardo Ramírez. - Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticinco días del mes marzo del año dos mil veintidós.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



CC: Archivo